

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación de los espectáculos públicos: “LO MEJOR DE LA ORQUESTA FILARMONICA” y “STREET FOOD FESTIVAL”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-228-2018** de las las ocho horas con veintitrés minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la **Empresa GRUPO NACION G.N., S.A.**, cédula jurídica 3-101-102844, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Eventos: “LO MEJOR DE LA ORQUESTA FILARMONICA” y “STREET FOOD FESTIVAL”.**

1. 2.- Autorización de los planes para los eventos denominados: **“LO MEJOR DE LA ORQUESTA FILARMONICA” y “STREET FOOD FESTIVAL”.** Programados para la siguientes fechas: **“LO MEJOR DE LA FILARMONICA”.** A realizarse el día 08 de julio de 2018, a partir de las 20:00 horas. El segundo evento denominado: **“STREET FOOD FESTIVAL”**, se llevara a cabo el día 07 de julio del 2018, a partir de las 11 a.m. horas. Ambas actividades a realizarse en el Anfiteatro Coca Cola del Parque Viva en la Guácima de Alajuela.